

ANEXO I

INFORME RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

I.- INTRODUCCIÓN

En el panorama legislativo establecido por la Estrategia Europea 2020, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior, que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando, al mismo tiempo, un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

De esta forma, las Directivas europeas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, impulsaron la denominada contratación pública estratégica, entendiéndose por ésta la utilización del poder de compra pública para favorecer la consecución de objetivos propios de otras políticas públicas como son las sociales, laborales, medioambientales, de fomento de PY-MES, de innovación y desarrollo y defensa de la competencia.


A nivel nacional, fue con la aprobación de la Ley 9/2017 de contratos de Sector Público, por la que se incorporaron las Directivas europeas, cuando se apostó de manera decidida a potenciar la contratación pública como instrumento para implementar las políticas europeas y nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo.

A nivel municipal, con fecha 1 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Sevilla, sensible a esta realidad, aprobó, bajo el auspicio jurídico de la Directiva 2014/24/UE, las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla con el objetivo de establecer el marco general de la Contratación Pública responsable en el ámbito municipal,


Para facilitar la labor a los órganos de contratación, las Directrices incluyen en sus apartados 12 y 13, un elenco de cláusulas sociales que deben ser incorporadas a los contratos municipales como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución. Todo ello sin perjuicio de que se establezcan obligaciones, de inclusión de aspectos sociales en la fase preparatoria y de admisión de licitadores de los contratos, siempre y cuando en atención a la naturaleza y objeto del contrato tales aspectos susceptibles de inclusión.

Con fecha 2 julio de 2020, a tenor de lo dispuesto en el punto 16 de las citadas Directrices, se constituyó la Comisión de Contratación Pública Responsable, cuyas funciones son, conforme al artículo 1 de sus normas de funcionamiento interno, las siguientes:

“a) Evaluar la inclusión de las Directrices en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación a los contratos, examinando los tipos de contratos en

Código Seguro De Verificación	VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2022 10:40:59	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/06/2022 12:22:21	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==			

los que se incluyen, modalidad, frecuencia etc... así, como el volumen de contratos reservados a centros especiales de empleo y a empresas de inserción.

b) *Evaluar los resultados de la aplicación de las Directrices en la ejecución de los contratos, analizando el grado de cumplimiento de las que se hubieran previsto de aplicación en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las medidas que se hubieran adoptado en caso de incumplimiento.*

c) *Asesorar y colaborar con las unidades tramitadoras que así lo soliciten para una óptima integración de las Directrices en la contratación, así como para favorecer su conocimiento.*

d) *Proponer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las Directrices así como su modificación, una vez evaluado su grado de cumplimiento.*

e) *Proponer la actualización de las Directrices con el fin de incorporar aquellos aspectos relacionados con las cláusulas sociales en la contratación pública que resulten necesarios en función de la normativa vigente o de los resultados de su aplicación.”*

Por último, con la finalidad de reforzar las líneas de actuación contenidas en las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, la Corporación se ha adherido, el pasado 9 de noviembre de 2021, al manifiesto por una compra pública responsable propuesto por el Observatorio de Contratación Pública, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y a la transformación económica de la UE a través del contrato público marcado por la Agenda 2030.

II INFORME RELATIVO A LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES DE CONTRATOS MUNICIPALES ADJUDICADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021


El artículo 3 de las Normas de Funcionamiento de la Comisión señala:

“La Comisión emitirá un informe correspondiente a un semestre, en el que se ponga de manifiesto el grado de inclusión de las Directrices en los PCAP, el grado de cumplimiento por parte de adjudicatarios/as de las condiciones o criterios sociales que son de aplicación al contrato y, en su caso, las medidas adoptadas, extrayendo conclusiones y propuestas de mejoras.”


No obstante, en relación a esta obligación, su cumplimiento se condicionó por la Comisión, en la sesión celebrada 2 de julio de 2020, a la dotación, en el Servicio de Contratación, donde se residencia la Secretaria de la misma, de medios informáticos y personales necesarios.

Dado que la aplicación informática está en producción desde el 1 de enero de 2022, este informe supone un aproximación al escenario real, teniendo en cuenta que los datos tomados como referencia han sido extraídos, con los medios disponibles en el Servicio de Contratación, con ocasión del visado de Pliegos, estando referidos exclusivamente al Ayuntamiento de Sevilla, y sin que se hayan tenido en cuenta los contratos menores.

2

Código Seguro De Verificación	VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2022 10:40:59	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/06/2022 12:22:21	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==			

Con la salvedad expuesta, el objetivo de este informe es analizar cualitativa y cuantitativamente la incorporación de aspectos sociales en la contratación pública realizada por el Ayuntamiento de Sevilla en el segundo semestre de 2021.

A.- INCORPORACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES


Conforme al apartado 4 de las Directrices las cláusulas sociales, se aplican a los contratos administrativos, privados y especiales, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación, siempre que resulten compatibles con su objeto y régimen jurídico, incorporándose a los pliegos en las distintas fases del procedimiento de contratación:

- Fase de Preparación del contrato, de tal forma que en la elaboración de los documentos contractuales las UAT (Memorias, Estudios económicos; PPT...) se ha de prestar especial atención a la normativa socio laboral vigente, incluidos convenios colectivos que resulten de aplicación, así como a la valoración de costes salariales y desglose de costes.
- Fase de Admisión de licitadores, mediante la posibilidad de exigir criterios de solvencia técnica y/o profesional, que tengan en cuenta estos aspectos sociales.
- Fase de valoración de ofertas de licitadores, mediante la inclusión de criterios de adjudicación.
- Fase de ejecución del contrato, mediante la definición y exigencia de Condiciones especiales de ejecución.


Conviene destacar que, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de las citadas Directrices, por parte de la Secretaria General y el Servicio de Contratación, se han ido incluyendo, en base a la normativa y doctrina administrativa imperante en cada momento, en los modelados de PCAP y Anexos I de los contratos de Servicios, Obras y Suministros, el contenido de los apartados 12 y 13 de las Directrices, que se concretan en una relación de Condiciones especiales de ejecución y criterios de adjudicación, que los servicios tramitadores, en función del objeto del contrato, han de incluir en sus pliegos, sin perjuicio de que, en atención a la naturaleza de los contratos, cada UAT, en cumplimiento de las Directrices, pueda incluir, además, aspectos socialmente responsable en la fase preparatoria y de admisión de licitadores.

Así mismo, ha de indicarse que, se ha incluido en los modelos de todos los PCAP y Anexos I, una fórmula que permite que, los aspectos sociales en la contratación municipal, sean utilizados con carácter obligatorio por todas las unidades tramitadoras. Concretamente, lo expuesto se materializa mediante la regulación en los pliegos de unas Condiciones especiales de ejecución que revisten el carácter de "obligaciones Esenciales" (en materia laboral, empleo y fiscalidad, incluidas las actividades delictivas realizadas en paraísos fiscales), así como su forma de acreditación, las consecuencias de su incumplimiento, y sus correspondientes penalidades (cláusula 12 de los PCAP y 6.1 de los Anexo I) que vinculan al adjudicatario durante la ejecución del contrato correspondiente.

3

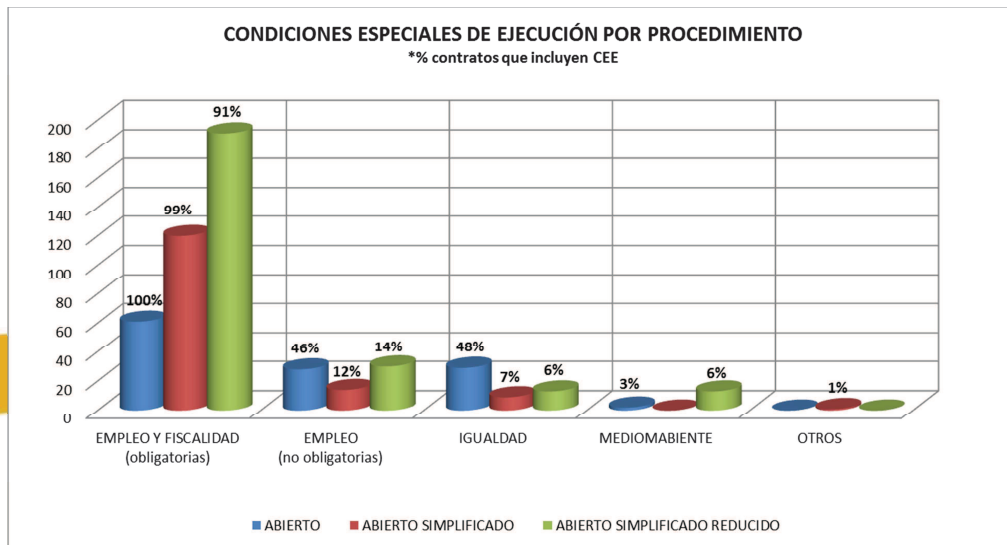
Código Seguro De Verificación	VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2022 10:40:59	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/06/2022 12:22:21	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==			

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN por tipo de procedimiento.

	nº Contratos	EMPLEO Y FISCALIDAD (obligatorias)	EMPLEO (no obligatorias)	IGUALDAD	MEDIOMABIENTE	OTROS	no procede
ABIERTO	61	61	28	29	2	0	0
ABIERTO SIMPLIFICADO	121	120	14	9	0	1	1
ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO	210	191	30	13	13	0	19
Negociados sin publicidad	32	0	0	0	0	0	32
TOTAL	424	372	72	51	15	1	52



La inclusión de las condiciones especiales que revisten el carácter de **obligaciones esenciales**, en materia de empleo y fiscalidad, alcanza el 100% en procedimientos abiertos, el 99% en procedimientos abiertos simplificados y el 91% en los abreviados, sin embargo estos porcentajes bajan cuando se trata de condiciones especiales en materias de **fomento de empleo a colectivos con dificultad de acceso al mercado de trabajo, condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral**, concretamente en los procedimientos abiertos suponen un 46%, en los simplificados un 12% y en los abreviados un 14%, en materia de **Igualdad: Conciliación de la vida personal, uso no sexista del lenguaje, plan de igualdad...**, dicho porcentaje alcanza el 48% en procedimientos abiertos, 7% en simplificados y 6% en abreviados. Por último, el porcentaje de cláusulas medioambientales en los procedimientos abiertos suponen un 3% y un 6% en abreviados, sin que pueda determinarse porcentaje alguno en procedimientos simplificados, dada su escasa utilización.

Código Seguro De Verificación	VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2022 10:40:59	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==			

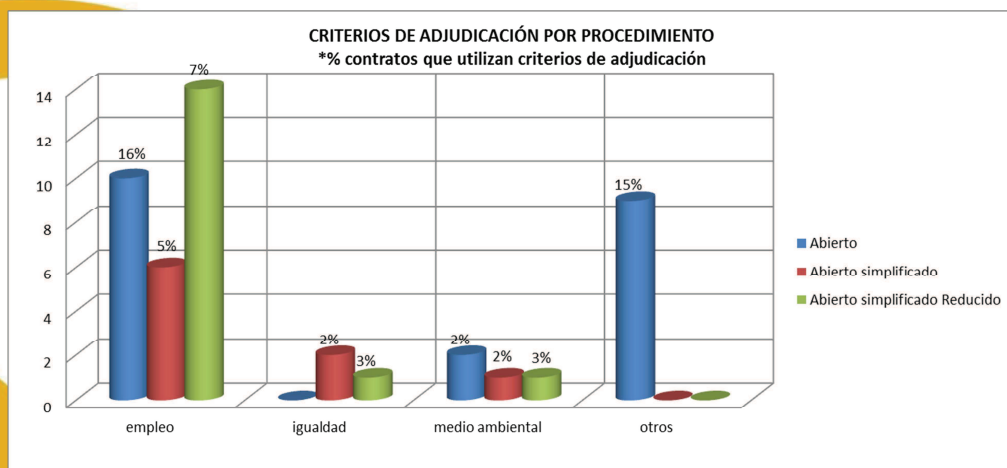
La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/06/2022 12:22:21	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==			

De ello se puede observar, que en lo referente a la inclusión en los contratos municipales de cláusulas sociales como condiciones especiales de ejecución, el porcentaje resulta muy elevado

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por tipo de procedimientos.

	nº contratos	empleo	fiscalidad	igualdad	medio ambiental	otros	no procede
Abierto	61	10	0	0	2	9	0
Abierto simplificado	121	6	0	2	1	0	1
Abierto simplificado Reducido	210	14	0	1	1	0	19
Negociado sin publicidad	32	0	0	0	0	0	32
Total	424	30	0	3	4	9	52



Se observa que la utilización de criterios de adjudicación por procedimientos disminuye porcentualmente con respecto a la utilización de las condiciones especiales de ejecución. Siendo el procedimiento abierto el que mayor porcentaje de utilización de criterios socialmente responsable

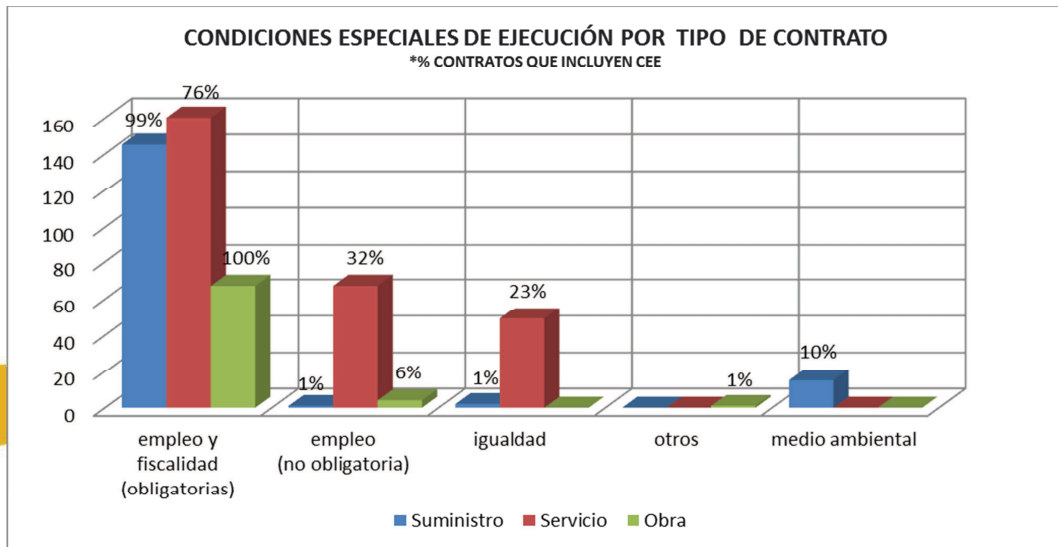
Código Seguro De Verificación	VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2022 10:40:59	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/06/2022 12:22:21	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==			

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por tipos de contratos.

	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN							CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	nº Contratos	empleo y fiscalidad (obligatorias)	empleo (no obligatoria)	igualdad	otros	medio ambiental	no procede	empleo	fiscalidad	igualdad	medio ambiental	otros
Suministro	146	145	1	2	0	15	1	3	0	0	0	3
Servicio	211	160	67	49	0	0	51	26	0	3	4	6
Obra	67	67	4	0	1	0	0	1	0	0	0	0
total	424	372	72	51	1	15	52	30	0	3	4	9



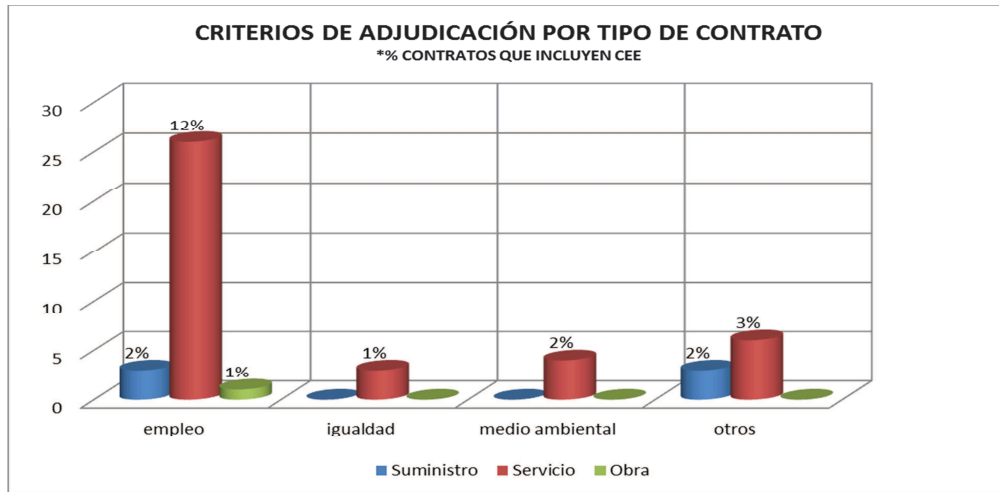
La inclusión de las condiciones especiales que revisten el carácter de **obligaciones esenciales**, en materia de empleo y fiscalidad, alcanza el 99% en los contratos de suministros, el 76% en los contratos de servicios y el 100% en los contratos de obras, sin embargo, estos porcentajes bajan cuando se trata de condiciones especiales en materias de **fomento de empleo a colectivos con dificultad de acceso al mercado de trabajo, condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral**, concretamente en los contratos de servicios suponen un 32%, en los contratos de obras un 6% y en los contratos de suministros abreviados un 1%, en materia de **igualdad: Conciliación de la vida personal, uso no sexista del lenguaje, plan de igualdad...**, dicho porcentajes se reducen significativamente, en materia **medioambiental** destaca con un 15% el contrato de suministro.

6

Código Seguro De Verificación	VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2022 10:40:59	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/06/2022 12:22:21	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==			



Destaca la utilización de criterios de adjudicación en los contratos de servicios con un 12% en materia de empleo

REPRESENTACIÓN GRÁFICA POR IMPORTES DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE:



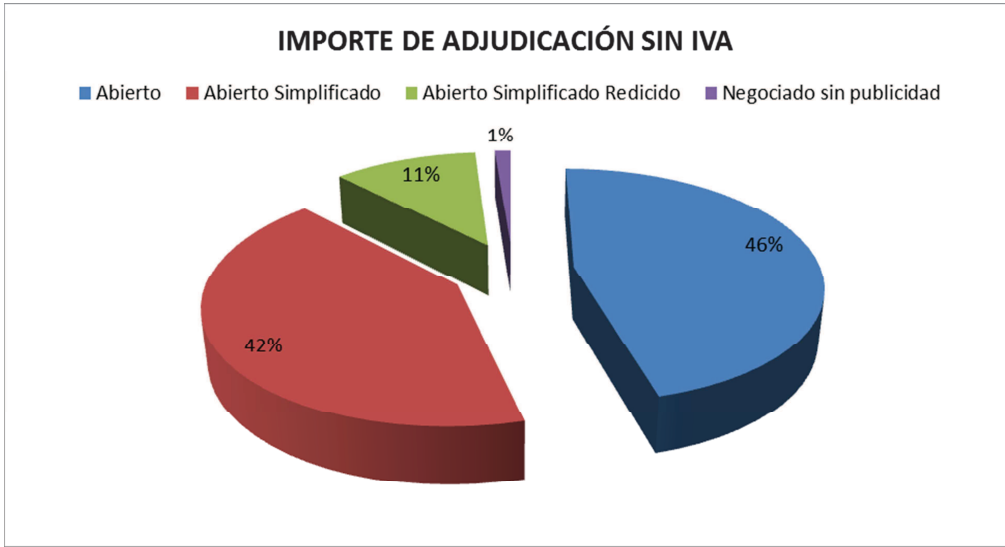
CONTRATOS ADJUDICADOS 2º SEMESTRE 2021		
PROCEDIMIENTO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	Nº DE CONTRATOS
Abierto	12.658.883,14	61
Abierto Simplificado	11.554.039,49	121
Abierto Simplificado Reducido	3.061.648,52	210
Negociado sin publicidad	338.283,68	32
TOTAL	27.612.854,83	424

7

Código Seguro De Verificación	VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2022 10:40:59	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/06/2022 12:22:21	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==			



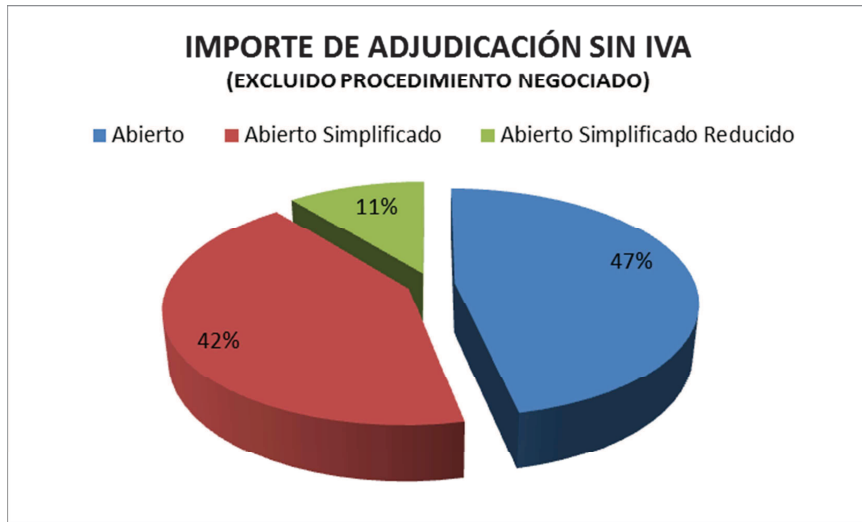
REPRESENTACIÓN GRÁFICA POR IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE HAN INCLUIDO CLÁUSULAS SOCIALES:

CONTRATOS CON CEE/C.ADJ 2º SEMESTRE		
PROCEDIMIENTO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	Nº DE CONTRATOS
Abierto	12.658.883,14	61
Abierto Simplificado	11.512.717,18	120
Abierto Simplificado Redicido	2.945.878,58	191
TOTAL	27.117.478,90	372

Código Seguro De Verificación	VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2022 10:40:59	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2022 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/06/2022 12:22:21	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==			



De estos datos se infiere que el 87,74% de los contratos adjudicados que incorporan cláusulas sociales, representan el 98,21% del importe total de las contrataciones.

B.- VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS SOCIALES

La verificación del grado de cumplimiento de las cláusulas sociales, así como las incidencias que pudieran haber acontecido con ocasión de un posible incumplimiento por parte de los adjudicatarios de contratos, es una cuestión que, en todo caso, se produce en fase de ejecución, siendo de crucial importancia la intervención de los responsables de los contratos residenciados en cada UAT, que serán los actores principales a la hora de verificar el cumplimiento de las cláusulas y de la instrucción del procedimiento que corresponda cuando se produzca un incidente en su cumplimiento.

El Ayuntamiento de Sevilla, consciente de que la verificación del cumplimiento de las cláusulas sociales constituye el leitmotiv de la Contratación Pública Responsable, ha incorporado a sus modelos de Pliegos no sólo las cláusulas sociales recogidas en los apartados 12 y 13 de las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, bien como condiciones especiales de ejecución o bien como criterios de adjudicación, sino que además ha establecido un sistema de control y verificación para cada cláusula que facilita la labor de control y verificación del cumplimiento a la unidades tramitadoras.

En dicho sistema de verificación cada UAT, deberá indicar la documentación específica que el adjudicatario ha de aportar, permitiendo a la persona responsable del contrato comprobar el efectivo cumplimiento de cada cláusula por parte del contratista. Así mismo, se han estandarizado las consecuencias de su incumplimiento, ya sea la imposición

9

Código Seguro De Verificación	VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2022 10:40:59	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/06/2022 12:22:21	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==			

de penalidades, o la Resolución de contrato y/o prohibición para contratar cuando revisan el carácter de obligación esencial.

Hemos de destacar que en el presente semestre se ha tenido conocimiento, mediante denuncia sindical, de un posible incumplimiento por parte de la empresa MERSANT VIGILANCIA, S.L, consistente en la falta de abono de la paga extra a sus trabajadores, así como de la existencia de deudas con la Hacienda Pública.

Ante la imprecisión de la denuncia, pero dado que las citadas irregularidades podían suponer el incumplimiento de una condición especial de ejecución de carácter esencial consistente en el retraso en el abono de nóminas o/y falta de pago de nóminas a los trabajadores adscritos a los correspondientes contratos(Cláusula 12 A PCAP y su concreción en el Anexo I), se iniciaron actuaciones encaminadas a la determinación del número de contratos vigentes con la citada empresa, a fin de que cada Unidad Tramitadora adoptara las medidas necesarias en orden a la constatación de los citados extremos y, a la adopción de las consecuencias jurídicas previstas en los respectivos Pliegos en orden a la imposición de penalidades y/o resolución del contrato.

A resultas de lo anterior, se detectaron 5 contratos vigentes en el ámbito municipal con la citada empresa y, tras la adopción de los trámites oportunos por las distintas unidades tramitadoras, dichos incumplimientos han culminado con la imposición de penalidades en uno de los contratos, y en todo ellos con la Resolución, al haberse verificado el incumplimiento de las prestaciones objeto de los mismos.


C.- CONCLUSIONES

De los datos expuestos, se puede afirmar que la actividad contractual del Ayuntamiento de Sevilla cumple satisfactoriamente con el objetivo marcado por las Directrices sobre Contratación Pública Responsable, debido no sólo al elevado porcentaje de inclusión de cláusulas sociales, sino también a los mecanismos establecidos para facilitar a los gestores la inclusión de cláusulas sociales, la forma de verificación y las consecuencias de su incumplimiento.


Ahora bien, es cierto que se han detectado determinados factores susceptibles de mejora en esta utilización estratégica de la contratación pública que permita avanzar ante los nuevos retos marcados por la Agenda 2030 hacia la consecución de objetivos de desarrollo sostenibles, que se concretan en las siguientes **Recomendaciones**:

- Actualizar las cláusulas sociales a fin de potenciar los objetivos de desarrollo sostenible marcada por la Agenda 2030
- Reforzar la utilización en los contratos de aquellas materias recogidas en las diferentes cláusulas sociales cuyo porcentaje se reduce conforme a la representación gráfica objeto de este informe.
- Instaurar mecanismos que faciliten a los gestores la verificación del cumplimiento de los contratos en fase de ejecución.

10

Código Seguro De Verificación	VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2022 10:40:59	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==			


La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/06/2022 12:22:21	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==			


- Instaurar mecanismos que permitan, en la medida de lo posible, potenciar el cumplimiento, por parte de los contratistas, de sus obligaciones sociales o laborales, especialmente en los contratos de servicios intensivos en mano de obra.



11

Código Seguro De Verificación	VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2022 10:40:59	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VD1IKjmCFXW+L6ASMUq8Gw==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/06/2022 12:22:21	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==			